



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 096 X •

09 de julio 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Presidencia

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Vicepresidencia

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Primera Secretaría

Dip. Humberto González Villagómez

Segunda Secretaría

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Sergio Báez Torres

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Salvador Arvizu Cisneros

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS Y A LOS 112 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN, PARA QUE SE ESTABLEZCAN ACCIONES PARA LA VISIBILIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS MICHOACANOS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU ORIGEN, RELIGIÓN, CREENCIAS Y/O GÉNERO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ZENAIDA SALVADOR BRÍGIDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Zenaida Salvador Brígido, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de ese H. Congreso la presente *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, para exhortar al Titular de Ejecutivo Estado, así como a todas las Secretarías que forman parte de este Poder, a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para que, en la medida de lo posible, dentro de sus facultades constitucionales y de ley, busquen establecer acciones de visibilización y respeto a todos los ciudadanos michoacanos, independientemente de su origen, religión, creencias y/o género*, de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El respeto por el entorno es la huella que dejamos en el tiempo.

Artículo 4° *Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos del artículo 1° constitucional y el artículo 1°, párrafo segundo, fracción III, de esta Ley.* Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

El pasado 2 de julio, los principales medios de comunicación de la ciudad abarrotaron los titulares digitales, con la noticia de los comentarios emitidos por la Fiscal Regional de Morelia, quien en un perfil público de la red social Facebook, emitió un fuerte mensaje de odio dirigido a la comunidad LGBT+, con titulares como:

- *La fiscal encargada de perseguir crímenes en Morelia publicó mensajes de odio en contra de la comunidad LGBTQ+ sin recibir más que un llamado de atención* [1]
- *Fiscal regional de Morelia comparte discursos de odio en redes sociales* [2]
- *Fiscal y colectivos reprueban postura homofóbica de Isabel Maldonado Sánchez* [3]
- *Fiscal de Morelia promueve discriminación a comunidad LGBTTI+ en redes sociales* [4]

Notas donde además ingresan las imágenes de los mensajes emitidos por la servidora pública en su perfil de Facebook.

Ante tal escenario, resulta necesario levantar la voz. Reconozco que el ahora Fiscal General y excompañero nuestro Adrián Solís, exhortó a las y los servidores públicos de este organismo autónomo, a cumplir con la vocación institucional de garantizar los derechos y libertades de las personas; en general, a la imparcialidad en sus funciones, tras las publicaciones homofóbicas y religiosas publicadas por la referida fiscal, pero esta situación no puede ser pasada por alto; somos seres humanos valiosos todos en nuestra individualidad, independientemente de nuestras creencias, ideologías o preferencias.

La responsabilidad que como funcionarios al servicio de la ciudadanía tenemos, debe ir más allá de nuestra intolerancia a determinadas decisiones personales que no atentan contra el colectivo en general. Razón de ello, es que exhorto a los funcionarios de este estado a recordar la encomienda de proteger y velar por el interés colectivo de nuestro estado, pues acciones como las realizadas por la funcionaria en comento, quien sin medir su papel como integrante de un órgano autónomo como lo es la Fiscalía General del Estado, realiza posturas públicas sobre su posición respecto a la comunidad LGBT+ y además son posturas insidiosas.

Cualquier posición personal respecto al libre desarrollo de la personalidad de los ciudadanos, no puede ser motivo de señalamiento por un servidor público, esto es una garantía consagrada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual en sus artículos 1, 3, 7, 18, 19, 20, 22, 26 y 29 determinan la libertad humana y la igualdad, la satisfacción de los derechos sociales y el desarrollo de la personalidad humana, precisando a su vez que este involucra la dignidad y la responsabilidad de los sujetos, reconociendo sus libertades y los derechos que les corresponden.

México es un estado laico, como lo establece en sus artículos 40 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por tanto, no existe una religión oficial, de esta manera se garantizan los derechos y obligaciones establecidos en las leyes para que sean aplicables sin distinciones.

El estado Michoacano debe ser garante de la igualdad y de respeto a todas las personas, y, por ende, no se deben tolerar manifestaciones como el de la

citada servidora pública, que únicamente promueven y alimentan un dogma equiparable a los discursos de los supremacistas blancos en contra de las comunidades afrodescendientes, así como los discursos clasistas, etc.

Compañeros, ni aquellos que profesan una religión, ni quienes no lo hacen, deben ser señalados por ello, somos un estado laico, con libertad de decisión, invitemos al respeto de todas las personas por el simple hecho de serlo.

Es necesario resaltar que tomando en consideración que México es el segundo país en América Latina con casos de crímenes de odio, el suplemento semanal de La Jornada, establece que de 2013 a 2018 se han cometido 473 homicidios de odio dirigidos a la comunidad LGBT+ información emitida también por el portal digital proceso.com.mx, el pasado 17 de mayo de 2019, aunado a lo anterior, Michoacán ha llegado a ocupar distintas posiciones dentro de las primeras 10 entidades en cometer estos ilícitos. [5]

Esto sin contar que diversos especialistas sostienen que pese a la existencia de protocolos contra delitos que afectan a personas por su orientación sexual éstos no se aplican por las autoridades estatales, y eso provoca que terminen tipificados como homicidio doloso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, así como a todas las Secretarías que forman parte de este Poder, a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para que, en la medida de lo posible, dentro de sus facultades constitucionales y de ley, busquen establecer acciones de visibilización y respeto a todos los ciudadanos michoacanos, independientemente de su origen, religión, creencias y/o género.

Atentamente

DIP. Zenaida Salvador Brígido

[1] <https://www.homosensual.com/lgbt/fiscal-de-morelia-comparte-mensajes-de-odio-contra-comunidad-lgbtq/>,

[2] <http://moreliaenlinea.mx/fiscal-regional-de-morelia-comparte-discursos-de-odio-en-redes-sociales/>

[3] <https://www.elsoldemorelia.com.mx/local/fiscal-y-colectivos-reprueban-postura-homofobica-de-isabel-maldonado-sanchez-5441218.html>

[4] <https://www.elsoldemorelia.com.mx/local/fiscal-de-morelia-promueve-discriminacion-a-comunidad-lgbtqi-en-redes-sociales-5437765.html>

[5] <http://www.letraese.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/Informe-cr%C3%ADmenes-2018-v2.pdf>



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx